

AUDITORÍAS VISIBLES



¿QUÉ SON LAS AUDITORÍAS VISIBLES?

AUDITORÍAS VISIBLES

Son un programa del Gobierno Nacional para controlar la ejecución de los recursos en los departamentos y municipios.

Beneficiarios inmediatos de obras en los sectores: Educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos, pueden vigilar y controlar la ejecución de las obras.



Esta herramienta busca que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato de cada obra y evita que se cometan irregularidades en el proceso de ejecución y construcción de los mismos.

¿EN QUÉ SE FUNDAMENTAN?

Constitución Política de Colombia, Artículos 1, 2 y 3. Participación como un derecho fundamental:

- Colombia es democrática, participativa y pluralista.
- El Estado promoverá y facilitará el acompañamiento como forma superior de la Participación Ciudadana.
- El significado de lo público y la importancia del ejercicio de la corresponsabilidad ciudadana.
- Procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia con el manejo de los recursos públicos.



La **Ley 80 de 1993**, artículo 66, establece que: “Todo contrato que celebre las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano (...). El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual...”.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍAS VISIBLES.

“Auditores Visibles” permite incentivar y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos.

Dependencias que participan: • Vicepresidencia de la Republica y el Programa Presidencial • El Departamento Nacional de Planeación, • Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial • Ministerio de Educación Nacional • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar • Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y • Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.



Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de: Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Por el sector privado: Asociación Colombiana del Petróleo, Confederación Colombiana de Cámara de Comercio y Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social.

¿DÓNDE SE APLICAN LAS AUDITORÍAS VISIBLES?

Se dirigen a proyectos que se ejecuten con recursos públicos en materia de salud, educación, vivienda, servicios públicos y saneamiento básico y regalías .

Objetivos:

- Informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de los recursos con los cuales se financia la obra, proceso de selección de la inversión, cronogramas, plazos, proceso de selección de las firmas contratista e interventora y entidad que realizan supervisión entre otros.



¿DÓNDE SE APLICAN LAS AUDITORÍAS VISIBLES?

Objetivos:

- Generar el espacio para el seguimiento de los beneficiarios a la ejecución de los contratos de obra o servicios seleccionados.
- Procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia con el manejo de los recursos públicos.
- Garantizar que las obras se terminen de acuerdo a las características pactadas en el contrato y en el tiempo estipulado.



¿DÓNDE SE APLICAN LAS AUDITORÍAS VISIBLES?

Objetivos:

- Informar a las autoridades locales sobre eventuales irregularidades en la ejecución de proyectos.
- Recoger información sobre eventuales delitos contra la Administración Pública en la ejecución y contratación.
- En los casos pertinentes, poner en conocimiento de los organismos de Policía Judicial, adscritos al Programa Anticorrupción, los hechos objeto de investigación relacionados con el contrato al que se hace seguimiento mediante la auditoría visible.

SEGUIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES.

Los contratos objeto de seguimiento de las auditorías visibles corresponden a obras o servicios financiados total o parcialmente con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y/o Regalías y/o con recursos de la Nación, que adicionalmente cuenten con auditoría, interventoría o supervisión por parte entidades de nivel central como el Departamento Nacional de Planeación, Fonade, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

AUDITORÍA VISIBLE EN CINCO PASOS. PASO 1

AUDITORÍAS VISIBLES



En cumplimiento del principio de publicidad, la entidad debe informar sobre la contratación que realice, a través de los canales que ésta posee: portal oficial, medios escritos, plan de medios, medios internos de comunicación, entre otros, para facilitar la auditoría visible.

AUDITORÍA VISIBLE EN CINCO PASOS. PASO 2

AUDITORÍAS VISIBLES



AUDITORÍA VISIBLE EN CINCO PASOS. PASO 3

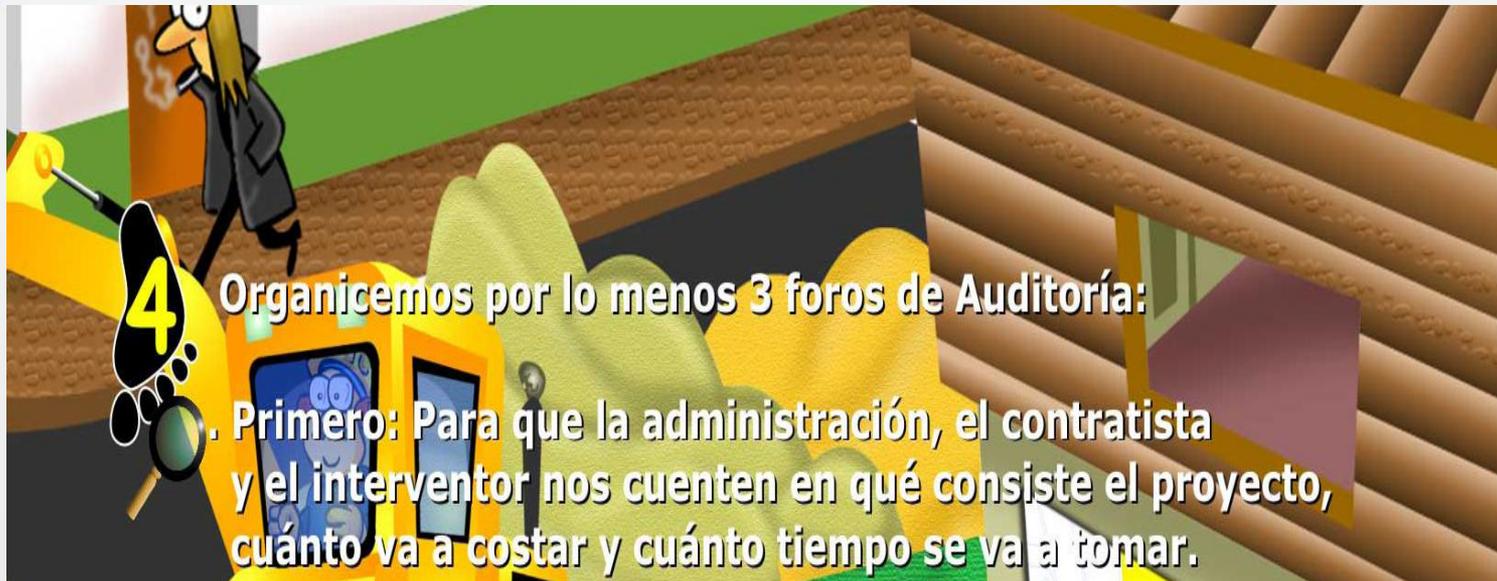
AUDITORÍAS VISIBLES



El portal oficial www.cali.gov.co y sus diferentes enlaces deben dar información oportuna, veraz y clara sobre la contratación (puede hacerse un enlace con el SECOP). Este es el mejor medio para facilitar la tarea de la Auditoría Visible.

AUDITORÍA VISIBLE EN CINCO PASOS. PASO 4

Foro 1



El primer foro es convocado por la administración local o la dependencia responsable del contrato. En este espacio los beneficiarios del proyecto, contratistas, interventores, supervisores y administración local, suministran información, resuelven inquietudes, plantean observaciones y recomendaciones y llegan a acuerdos y compromisos relacionados con el desarrollo del contrato, los cuales quedan registrados en un acta.

AUDITORÍA VISIBLE EN CINCO PASOS. PASO 4

Foros 2 y 3

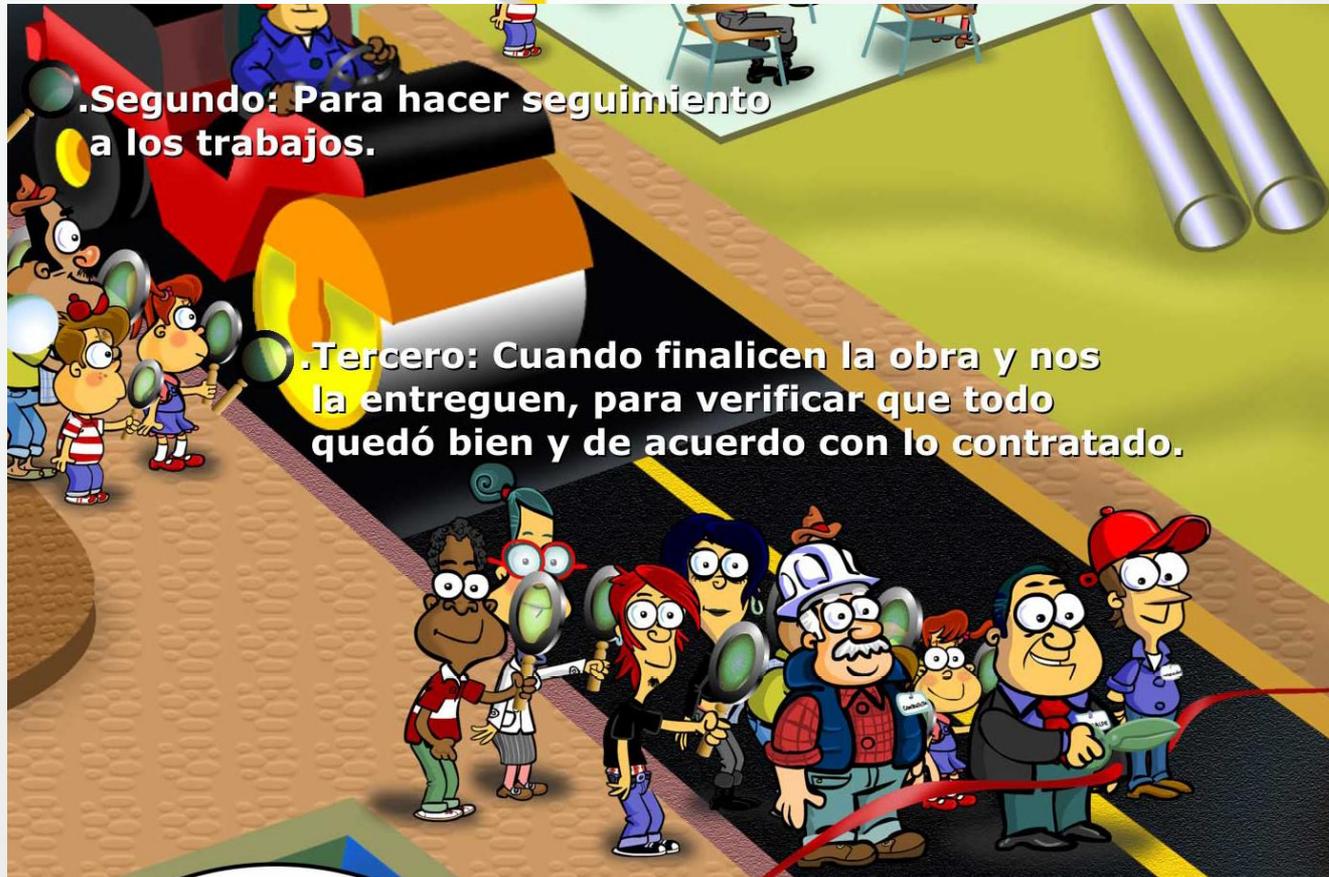
AUDITORÍAS VISIBLES

Foro 2 : 50% de avance de la obra.

Foro 3: cuando la obra de acerca al 100%.

Estos son convocados por la firma ejecutora del contrato y el interventor.

Convocados: Comunidad que impacta la obra y la Auditoría Visible.



PRODUCTOS DEL EJERCICIO

Se producirán los siguientes documentos:

- Fichas con seguimiento periódico a las observaciones planteadas por las personas y entidades vinculadas al proyecto.
- Informe final del ejercicio de auditorías visibles.
- Sondeo de opinión, resultados y análisis sobre la percepción de los beneficiarios que participaron en el ejercicio de seguimiento visible al proyecto.
- Formatos con información general de la obra y los documentos soporte que se recopilen en el proceso.



PRODUCTOS DEL EJERCICIO

Se producirán los siguientes documentos:

- Acta de cada uno de los foros donde se plantean las conclusiones, acuerdos, compromisos y recomendaciones
- Registro fotográfico tanto de los foros como del avance en la ejecución del contrato.
- Acta de conformación del grupo de beneficiarios.
- Fichas con seguimiento periódico a las observaciones planteadas por las personas y entidades vinculadas al proyecto.



- Informe final del ejercicio de auditorías visibles.
- Sondeo de opinión, resultados y análisis sobre la percepción de los beneficiarios que participaron en el ejercicio de seguimiento visible al proyecto.

ENLACES PARA MAYOR INFORMACIÓN.

http://www.youtube.com/watch?v=1wTMX_IGmJE&NR=1

<http://www.youtube.com/watch?v=c7f2MRb9fNs&NR=1>

<http://www.youtube.com/watch?v=1iYhsoLuu1o&NR=1>

<http://www.youtube.com/watch?v=HtlxH9Kk-ng&feature=relmfu>

Las imágenes que ilustran esta presentación fueron tomadas del material de divulgación sobre Auditorías Visibles de la Vicepresidencia de la República.